



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0577/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de marzo de 2023

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO EL RANCHITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/49 de fecha 30 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL RANCHITO, Bocoyna, P-08-009-RAN-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,664.000 Metros cúbicos rollo	265	1	265	26545131	26545395
EJIDO EL RANCHITO, Bocoyna, P-08-009-RAN-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,490.000 Metros cúbicos rollo	249	1	249	26545396	26545644
EJIDO EL RANCHITO, Bocoyna, P-08-009-RAN-003/22, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 452.000 Metros cúbicos rollo	42	1	42	26545645	26545686

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
AL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0577/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: EJIDOEL RANCHITO MUNICIPIO BOCOYNA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS: 85%
 AUTORIZACION No. SGFO.08-2022/49 DE FECHA: 30 de marzo del 2022
 FECHA DE MARQUEO: 23,24,25,26,27,30,31,01,2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16,-02-2023 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN PINUS

Rodal:- 305,306,307,311,439,362,360,363,814,813,379,387,394,386,393,411,412,413,414,416,376,408,409,800,801,437 y 442 LINEA DE VUELO: 21 GRUPO BOTANICO: PINUS FOTOS: 21,22

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	435	0.024	10.44	285	0.051	14.649		0.0774											720	25.08
15 cm	49	0.0529		245	0.112	27.4645		0.169		0									294	27.464
20 cm		0.0915	0	333	0.195	64.935	1216	0.2939	357.382		0.347								1549	422.3174
S.10-20	484		10.44	863		107.0485	1216		357.382	0			0			0			2563	474.8709
25 cm				180	0.3	53.928	2383	0.4515	1075.92	223	0.526	117.298							2786	1247.1505
30 cm				4	0.426	1.702	1879	0.6412	1204.81	989	0.74	731.86	131	0.937	122.7				3003	2061.1238
S.25-30	0		0	184		55.63	4262		2280.74	1212			0						5789	3308.2743
S.10-30	484		10.44	1047		162.6785	5478		2638.12	1212			131						8352	3783.1452
35 cm		0.2839		0	0.572	0	546	0.8625	470.925	409	0.986	403.274	9	1.249	11.24				964	885.44
40 cm		0.3671		0	0.74	0	242	1.1151	269.854	473	1.266	598.818	2	1.602	3.204				717	871.8762
45 cm		0.4605		0	0.928	0	49	1.3987	68.5363	288	1.577	454.176	23	1.996	45.91				360	568.6203
50 cm		0.5639			1.137	0	5	1.7129	8.5645	118	1.919	226.442	21	2.43	51.03				144	286.0365
55 cm		0.6774			1.366	0		2.0576	0	37	2.293	84.841	30	2.903	87.09				67	171.931
60 cm		0.8008			1.614			2.4325	0	8	2.697	21.576							8	21.576
65 cm										2	3.7955	7.591							2	7.591
70 cm											3.8	0							0	0
75 cm											3.9	0							0	0
SUM. 35 +	0		0	0		0	842		817.88	1335		1796.718	85		198.5				2262	2813.071
TOTAL	484		10.44	1047		162.6785	6320		3456	2547		2645.876	216		321.2				10614	6596.21f

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10-30	35 TOTAL
AUTORIZADO	5292	2813 8105
MARQUEOS ANT.	0	0 0
SALDO	5292	2813 8105
PRESENTE MARQUEO	3783.1	2813.07 6596.22
SALDO ACTUAL	1508.9	0 1508.78

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	510.2	
SUP. MARCADA NT.	0	
SALDO	510.2	
PRESENTE MARQUEO	442	
SALDO ACTUAL	68.2	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS			TOTAL
	%	10--20	25--30 %	35--+ VOL.M3
GRUESO			20	661.7 65 1828.5 2490.151
DELGADO		80	379.997 58 1919	13 365.7 2664.395
TUTOR Y/O BRAZUE		5	23.7435 7 231.6	7 196.91 452.23772
RESIDUOS		15	71.2306 15 496.2	15 421.96 989.43243
TOTAL		100	474.871 100 3308	100 2813.1 6596.2162

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
 RESPONSABLE TECNICO

